

ANUNCIO DE ADJUDICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente Nº 56/14

Título: SUMINISTRO E INSTALACION DE PIZARRAS PARA LAS AULAS DEL NUEVO EDIFICIO ARENALS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE.

Tipo de Tramitación: ORDINARIO **Procedimiento Adjudicación:** PROCEDIMIENTO ABIERTO

Tipo de Contrato: SUMINISTRO **Documentación asociada:** RESOLUCION RECTORAL Nº 138/15 DE FECHA 22/01/2015

Fecha de Resolución de Adjudicación: 22/01/2015 **Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:** 19/12/2014

Empresa Adjudicada: EL CORTE INGLES, S.A. **Importe de la oferta:** 95.992,42€ (79.332,58€ + 16.659,84€ en concepto de IVA). Plazo de entrega 15 días y plazo de garantía 5 años más ventajosa

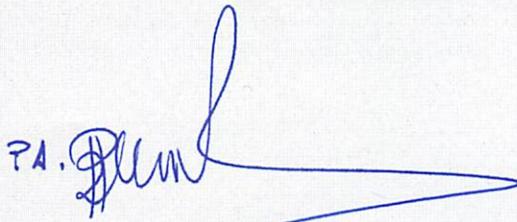
Órgano de Contratación:

EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA

(Por delegación de RR. nº 0730/11 del 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011), ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012 DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)

Diligencia para hacer constar que con fecha 22 de enero de 2015 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



PA. 

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



Servicio de Contratación

EXPTE. 56/14

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanaban de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 1959/14 de 19 de diciembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento con fecha 29 de diciembre de 2014 a la mercantil EL CORTE INGLES, S.A. cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP.

Visto que la citada mercantil, con fecha 12 de enero, presentó en el Registro General de la Universidad escrito adjuntando la documentación requerida, y revisada la misma se ha comprobado que la garantía definitiva constituida mediante aval en el Banco Popular Español el 22 de diciembre de 2014 se ha presentado en esta Universidad y no en la Conselleria de Economía y Hacienda de la Generalitat Valenciana.

Visto que en la reunión de la Mesa de Contratación de fecha 16 de enero de 2015, analizada la documentación, se considera un error subsanable y se concede a la mercantil un plazo de tres días para que efectúe el depósito del aval en la Conselleria correspondiente.

Visto que en fecha 16 de enero de 2015, la mercantil EL CORTE INGLES, S.A. ha depositado el referido aval, aportando a esta Universidad la Carta de pago que lo acredita.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO E INSTALACION DE PIZARRAS PARA LAS AULAS DEL NUEVO EDIFICIO ARENALS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 56/14)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral nº 1959/14 de 19 de diciembre.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil EL CORTE INGLES, S.A. para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, con un plazo de entrega de 15 días, un plazo de garantía de 5 años, y por importe de 95.992,42€ (79.332,58€+ 16.659,84€ en concepto de IVA).



TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelto segundo, como precio de adjudicación, con imputación a la partida presupuestaria 0000 1220 62300 "INVERSIONES EN MOBILIARIO TODOS LOS CAMPUS".

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de **15 días hábiles** comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO E INSTALACION DE PIZARRAS PARA LAS AULAS DEL NUEVO EDIFICIO ARENALS DEL CAMPUS DE ELCHE DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" (Expte. 56/14.)" a favor de la mercantil EL CORTE INGLES, S.A., por el importe establecido en el resuelto segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución

EL RECTOR


Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR. nº 0730/11 de 19/05/2011,
DOCV Nº 6530 de 27/05/11,
ampliada por RR nº 207/12 de 13/02/2012
DOCV Nº 6719 DE 22/02/2012)